

dad, lo que llevará a efecto una vez que haya transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, según lo previsto en la Ley.

Adicionalmente se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 8.880 euros, mediante la disminución en 0,05 euros del valor nominal de cada una de las 177.600 acciones de la sociedad, para que quede así fijado el capital de la sociedad en la cifra de 5.328.000 euros. Dicha reducción también tiene como única finalidad el incremento de las reservas voluntarias de la sociedad, lo que llevará efecto una vez que haya transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, según lo previsto en la Ley.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Xavier Sellarés Monrós.—43.135.

LOEWE TEXTIL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Loewe Textil, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 1.250 euros, mediante la disminución de 0,10 euros del valor nominal de cada una de las 12.500 acciones de la sociedad, para que quede así fijado el capital de la sociedad en la cifra de 750.000 euros.

Dicha reducción tiene como única finalidad el incremento de las reservas voluntarias de la sociedad, lo que llevará a efecto una vez que haya transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, según lo previsto en la Ley.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Jaime Morey Jaume.—43.132.

LOS MANGLARES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MERIDIEN CATALUNYA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Los Manglares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Meridien Catalunya, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 10 de agosto de 2001, decidieron por unanimidad:

Aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 20 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, que operará mediante la absorción de «Meridien Catalunya, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por «Los Manglares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Con motivo de la fusión acordada, la sociedad absorbente ha aumentado su capital en la cuantía de 4.800 euros, mediante la emisión de 100 nuevas participaciones, de 48 euros de valor nominal cada una de ellas, más una prima de emisión de 3.886.134 euros.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

En Barcelona, 10 de agosto de 2001.—La Administradora única de «Meridien Catalunya, Sociedad Limitada», Lise Marie Clark.—El Administrador solidario de «Los Manglares, Sociedad Limitada», Simon Freser.—43.356. y 3.ª 17-8-2001

LUIS SÁNCHEZ DÍEZ, S. A.

Doña Mercedes Matarredona Rico, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, en auto de fecha 5 de julio de 2001, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido bajo el número 110/01, don Luis Sánchez López, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Luis Sánchez Díez, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración, en primera convocatoria, el día 17 de septiembre, a las once horas, y en segunda, si fuere preciso, el día 18 de septiembre siguiente, a las once horas, la cual tendrá lugar en la mercantil «Luis Sánchez Díez, Sociedad Anónima», con domicilio en paraje Campet, número 10, de Novelda, bajo la presidencia de don Amadeo Sala Cola, designado para tal fin por este Juzgado, fijándose como único punto del orden del día:

Primero.—Nombramiento de dos Consejeros en sustitución de las vacantes producidas por renuncia de don Luis Sánchez López y doña María José Sánchez Domarco.

Siendo de cargo de don Luis Sánchez López cuantos gastos se deriven de esta convocatoria judicial, costas procesales y notariales, inclusive.

Novelda, 12 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—43.378.

MANILVA BEACH, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 29 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la doce treinta horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, sito en edificio «Bahía», calle Francia, sin número, polígono industrial «El Trocadero», Puerto Real, Cádiz, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de las acciones propias, serie A número 7.966 al 10.390, y número 74.750 al 83.974, y de la serie B número 16.321 al 19.040, por importe de 77.357.460 pesetas.

Segundo.—Reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones, serie A a 2.406 pesetas, y de las acciones serie B, 1.203 pesetas, por importe total de 281.718.540 pesetas.

Tercero.—Reducción de capital con finalidad de devolver aportaciones con amortización de 34.950 acciones de la serie A y de 8.160 acciones de la serie B, por importe de 138.166.200 pesetas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos para fijar el capital social en la cantidad de 276.332.400 pesetas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas un informe sobre la justificación de las medidas propuestas, así como el texto íntegro de las modificaciones.

Puerto Real (Cádiz), 3 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Escalante Olmedo.—43.210.

MILLORES AGRARIES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BRUGAT, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOCINCO,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales extraordinarias de socios de las sociedades «Millores Agraries, Sociedad Limitada», «Brugat, Sociedad Limitada» y «Promocinco, Sociedad Limitada» celebradas todas, con carácter universal, el día 30 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Brugat, Sociedad Limitada» y «Promocinco, Sociedad Limitada», por parte de «Millores Agraries, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio —Activo y Pasivo— de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

La fusión se llevará a efecto según el proyecto de fusión que ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Girona y Sevilla los días 21 de julio 2001, 17 de julio 2001, y 23 de julio 2001, respectivamente, y según los respectivos Balances cerrados a 30 de mayo de 2001.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Millores Agraries, Sociedad Limitada»; «Brugat, Sociedad Limitada» y «Promocinco, Sociedad Limitada», Joan Bosch Roura, Administrador único.—43.793. 2.ª 17-8-2001

MINAS LA ZARZA, SOCIEDAD LIMITADA

Por la presente, se convoca Junta extraordinaria de socios de «Minas La Zarza, Sociedad Limitada», a celebrarse en el domicilio social, en primera convocatoria, el 7 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, y en segunda, el 10 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de los acuerdos tomados en la Junta extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Propuesta y aplicación, en su caso, del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Quinto.—Ampliación de capital por aportaciones dinerarias.

Sexto.—Ampliación de capital con cargo a compensación de créditos.

Séptimo.—Cumplimiento de los requisitos estatutarios para la transmisión de participaciones sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbal